

MUNICIPALIDAD DE URDINARRAIN

E. R.

DECRETO N° 678 / 17

Urdinarrain, 31 de agosto de 2017

VISTO,

Que el agente municipal Héctor Ruperto Sartori, encargado de la Sección Iluminación hará uso de licencia gremial, y

CONSIDERANDO,

Que en consecuencia corresponde designar a la persona que cumpla la función de encargado de la Sección mientras permanezca la ausencia de su titular, por ello, y con las atribuciones conferidas por Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, y su modificatoria Ley N° 10.082, EI PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE URDINARRAIN,

DECRETA :

ARTICULO 1º)- Designase a cargo de la Sección Iluminación por los días 1 – 2 y 3 de setiembre de 2017, al agente PAREDES Marcelo Manuel, D.N.I N° 22.013.177, Legajo N° 366.

ARTICULO 2º)- Autorízase a Contaduría a liquidar la diferencia de haberes existentes entre el cargo que ocupa el agente Municipal Paredes, y el que corresponde a la función de encargado de la Sección Iluminación.

ARTICULO 3º)- La erogación que estipula el presente será imputada a: Sección 01 – EROGACIONES CORRIENTES, Sector 01 – OPERACIÓN, Partida Principal 01 – PERSONAL, Partida Parcial 10 – PLANTA PERMANENTE.

ARTICULO 4º)- Comuníquese, etc., etc.,. Alberto Paulino Mornacco – Presidente Municipal. Alberto Juan Ledri – Secretario Municipal.